



POSADAS, 23 MAR 2022

VISTO: El Expediente S01:0003080/2021 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1041/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021, los fondos asignados por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones, como se indica en los Anexos la suma de \$3.747.500, correspondiente a la suma No Bonificable y No Remunerativa para el Personal Docente.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 015/22, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 1041/2021 correspondiente e Incorporación de Fondos suma No Bonificable y No Remunerativa personal Docente 2021. (\$3.747.500) e incorporar al Presupuesto 2021".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 16 de Marzo de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 1041/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 20 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 015-22

HjF

Dra. María Sandra LIBUCCI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones